

**VALDEAVELLANO DE TERA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	167.980 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	193.200 €
3	Gastos financieros	200 €
4	Transferencias corrientes	3.100 €
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	132.200 €
7	Transferencias de capital	
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		496.680 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	119.950 €
2	Impuestos indirectos	15.000 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	79.600 €
4	Transferencias corrientes	163.700 €
5	Ingresos patrimoniales	44.150 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencia de capital	74.280 €
B)	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		496.680 €

BOPSO-50-05052025



II) Plantilla y relación de puestos de trabajo:

A) Plazas de funcionario:

1 plaza de Secretaría-Intervención en agrupación.

B) Personal laboral fijo:

Auxiliar

Alguacil

C) Personal laboral temporal:

Personal de limpieza a tiempo parcial.

Peón.

RESUMEN

Funcionarios: 1.

Laboral Fijo: 2.

Laboral temporal: 2.

Total: 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 23 de abril de 2025. – La Alcaldesa, Laura C. Prieto Arribas 1064

BOPSO-50-05052025